



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2020-0042700

De conformidad con la solicitud incoada proveniente del Conciliador en Equidad y con fundamento en lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 446 de Julio 7 de 1.998, se dispone:

LA ENTREGA del bien inmueble ubicado en la Calle 133 N°147B-27 primer piso de esta ciudad, al señor Marco Fidel Moreno Pinzón. Para tal fin se comisiona al señor Alcalde de la Localidad Respectiva o a los Jueces Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple señalados en el Artículo 1º del Acuerdo PCSJA17-10832, prorrogado por los acuerdos PCSJ18-11177 y el PCSJA19-11336 a quien se ordena librar despacho comisorio con los insertos de rigor.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO

Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No. 032 del 04 de
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama
Judicial a las 8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario